

No.5/2026

Ciudad de México, 23 de enero de 2026.

REVOCA TDJ ACUERDO EMITIDO POR EL EXTINTO CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En sesión de Pleno Público del Tribunal de Disciplina Judicial, las magistradas y magistrados analizaron un recurso de inconformidad interpuesto contra un acuerdo del CJCDMX.

El asunto referido incluye la supuesta prescripción de las facultades sancionadoras contra un juez civil denunciado.

El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) determinó, de forma unánime, revocar un acuerdo emitido por la Comisión de Disciplina Judicial del extinto Consejo de la Judicatura local, en su primera sesión ordinaria del 2026, en la que estuvieron presentes el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, y el presidente del Órgano de Administración Judicial (OAJ) del PJCDMX, licenciado Jorge Guerrero Meléndez; lo que refrenda el compromiso de colaboración de los quienes integran el Poder Judicial.

El asunto estudiado por la Ponencia Uno, a cargo del magistrado presidente Nicolás Jerónimo Alejo, refiere que la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, sin contar con los elementos probatorios, concluyó que había transcurrido el plazo de prescripción para ejercer facultades sancionadoras contra un juez civil denunciado, sin fundar y motivar debidamente dicha decisión.

Durante la Sesión de Pleno se ordenó turnar el asunto al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas para que lleve a cabo las investigaciones correspondientes

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

y, en el momento procesal oportuno, resuelva lo que corresponda. Además, se instruyó notificar a las partes.

Tras la posición presentada por el Magistrado Presidente, el primero en coincidir con el planteamiento fue el magistrado Diego Armando Guerrero García, quien señaló que el TDJ de la CDMX asegurará que cada persona juzgadora opere con ética, profesionalismo y apego a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

La magistrada Ixchel Saraí Álzaga Alcántara, expuso que todos los procedimientos administrativos tienen que substanciarse en un margen que respete el ámbito de competencia, la función judicial y la imparcialidad de las personas que integran el Poder Judicial en el plano local.

En su turno, la magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena, mencionó que este tipo de análisis y resoluciones permitirán generar precedentes vinculantes, emitir tesis y jurisprudencias que permitan resolver de manera más eficaz las quejas que reciba el TDJ de esta entidad.

Finalmente, la magistrada Nahyeli Ortiz Quintero, expuso que a través de este tipo de asuntos se demuestra que, en el pasado, las resoluciones de las comisiones de disciplina se limitaban a admitir o no las quejas, situación que afectaba directamente a la ciudadanía, pues restringía el acceso a la justicia.

A la Sesión de Pleno de las Magistraturas de Disciplina Judicial acudió la ciudadanía, personas integrantes del Órgano de Administración Judicial Local y personas juzgadoras del PJCDMX.

--oo00oo--